



PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su profunda preocupación ante la paralización de líneas de producción y la interrupción del suministro de gas natural que afecta a diversas industrias en el país durante el período invernal de 2026, como consecuencia de la decisión de la Secretaría de Energía de la Nación de discontinuar la compra y distribución estatal de Gas Natural Licuado (GNL) subsidiado para el sector industrial, trasladando su costo íntegro a valores internacionales a las empresas usuarias.

Asimismo, insta al Poder Ejecutivo Nacional a arbitrar, a través de la Secretaría de Energía y en coordinación con ENARSA, mecanismos regulatorios y financieros de amortiguación tarifaria para el sector productivo —en particular para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs)—, y a dar tratamiento a las propuestas de esquema de costo compartido presentadas por las cámaras empresariales del sector, a fin de garantizar la continuidad de la producción y la preservación del empleo industrial.

Diputada Nacional Marina Salzmänn

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Motiva la presente declaración la crítica situación que atraviesa el entramado productivo nacional a raíz del costo del gas natural licuado (GNL) importado durante el invierno de 2026. Según relevamiento periodístico difundido en los primeros días de julio, plantas de cerámica roja, ladrillos y otros insumos para la construcción se vieron forzadas a suspender o reducir sus turnos operativos ante el incremento de los costos energéticos. La Unión Industrial Argentina (UIA) informó que las restricciones de suministro ya afectaron a más de 130 fábricas en todo el país, en un contexto de baja del transporte firme de gas de hasta el 50% para el sector industrial en distintas regiones.

La actual coyuntura configura una paradoja: poseyendo la Argentina, a través de Vaca Muerta, una de las mayores reservas de gas no convencional del mundo, un número relevante de industrias enfrenta restricciones de abastecimiento y precios prohibitivos. Esta situación no responde a una escasez del recurso en origen, sino a limitaciones en la infraestructura de transporte troncal, que impiden sustituir de manera plena la importación estacional de GNL durante los meses de mayor demanda.

Esta parálisis contrasta abiertamente con la política de soberanía energética implementada durante la gestión de Sergio Massa, período en el cual la construcción estratégica del Gasoducto Presidente Néstor Kirchner demostró que es plenamente viable abastecer al sector productivo con recursos nacionales a precios competitivos. La delicada situación actual de desabastecimiento deriva de la decisión del Gobierno Nacional de frenar la obra pública, discontinuando la habilitación de las plantas compresoras y postergando los trabajos esenciales para la Reversión del Norte.

Para este invierno, distintas estimaciones privadas y periodísticas coinciden en que la Argentina requerirá la importación de entre 20 y 25 buques de GNL. El valor de ese combustible en el mercado internacional se duplicó respecto de 2025 a raíz del conflicto en Medio Oriente, y según las fuentes consultadas osciló durante mayo y junio entre aproximadamente USD 20 y USD 27 por millón de BTU, frente a un gas de producción nacional que ronda los USD 3 por millón de BTU. A diferencia de años anteriores, la Secretaría de Energía instruyó a ENARSA a ofrecer los volúmenes de GNL para uso industrial a través de subastas en el Mercado Electrónico del Gas (MEGSA), discontinuando la compra y distribución estatal de gas importado subsidiado para el sector productivo. En consecuencia, las industrias que requieren un volumen adicional de combustible deben adquirirlo directamente a valores internacionales, sin el amortiguador que el Estado ofrecía en temporadas previas.

Frente a este escenario, la Unión Industrial de Córdoba advirtió públicamente el 1° de julio de 2026 que *“no podemos producir en la ley de la jungla energética”*, en referencia a la ausencia de reglas claras y a la asimetría de información sobre la disponibilidad real de gas en el sistema. En el mismo sentido, la propia UIA y cámaras sectoriales como CIARA-CEC solicitaron formalmente al Gobierno nacional que el Estado absorba, al menos, el diferencial de precios generado por

el conflicto bélico internacional, de modo que las empresas paguen un valor de mercado estandarizado y no la totalidad de la volatilidad externa.

Esta decisión se inscribe en una orientación de política energética más amplia, que en paralelo impulsa el Poder Ejecutivo Nacional a través del Mensaje N° 137/2026, actualmente a consideración del Honorable Senado tras haber obtenido media sanción en esta Cámara. Dicha iniciativa —a la que nuestro bloque se opuso en esta Cámara— reduce el alcance geográfico del Régimen de Zona Fría y dispone, en su articulado, el traslado automático a la tarifa del costo de adquisición del gas que resulte de los procesos competitivos de importación. Sin perjuicio de que se trata de un instrumento legal distinto del que rige específicamente la comercialización de GNL industrial, ambas decisiones comparten el mismo criterio de política pública: retirar al Estado de su rol histórico de amortiguador frente a shocks de precios internacionales, tanto en las facturas de los hogares como en la estructura de costos de la industria nacional.

Cabe señalar que otros países de la región adoptaron en 2026 un criterio distinto frente al mismo shock internacional de precios energéticos derivado del conflicto en Medio Oriente: Brasil, por ejemplo, dispuso mediante medidas provisionales subsidios y exenciones impositivas para amortiguar el impacto del alza de los combustibles sobre los sectores productivo y de transporte. Sin dejar de reconocer que se trata de instrumentos aplicados a otros combustibles y no específicamente al GNL industrial, la comparación resulta ilustrativa de que la falta de mecanismos de mitigación no es la única alternativa de política disponible ante un shock externo.

No podemos asistir pasivamente a la profundización de ese proceso bajo el argumento del equilibrio fiscal de corto plazo, cuando existen alternativas de costo compartido ya propuestas por el propio sector empresario y aún sin respuesta oficial.

Por todo lo expuesto, y ante la necesidad de dar tratamiento prioritario a las demandas de alivio y previsibilidad energética que reclaman las cámaras empresariales y las industrias de nuestro distrito, solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

Diputada Nacional Marina Salzmann